



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

RESOLUCION Nº 1344

BUENOS AIRES, 21 JUL 2011 ✓



VISTO, la solicitud del movimiento Chicos por un Mundo Unido para que se declare de interés educativo al "Proyecto Coloreando la Ciudad con la Fraternidad" que se desarrolla durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el movimiento Chicos por un Mundo Unido forma parte de un grupo internacional presente en 187 países que anima y une a miles de adolescentes a promover gestos y acciones concretas a favor de la construcción de un mundo unido.

Que el objetivo de este Proyecto es que las instituciones educativas participantes asuman una cultura institucional fraterna y solidaria a través de un servicio comunitario protagonizado por sus estudiantes.

Que esta propuesta pedagógica se viene realizando desde el año 2005, y han participado más de 5000 estudiantes de 80 instituciones educativas de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, Salta y Mendoza.

Que este tipo de iniciativas permiten generar espacios para que los estudiantes puedan cooperar en el desarrollo comunitario, en el marco del proyecto educativo institucional.

sh

Que es propósito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al "Proyecto Coloreando la Ciudad con la Fraternidad", organizado por el movimiento Chicos por un Mundo Unido.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION Nº 1344

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN